

ORDENANZA DE ZONIFICACION No.

15

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2005-143 de 28 de marzo del 2005 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. II. 111 del Código Municipal, los cambios de zonificación que se propongan, necesariamente tendrán que estar dirigidos a la modificación de un sector o una zona en su conjunto.

Que, luego del estudio e informes técnicos favorables, constantes en oficios No. 3799 de 9 de noviembre de 2004 y 688 de 2 de marzo de 2005, realizados por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, para el cambio de zonificación parcial del sector conforme a los gráficos 1/2 y 2/2 que se adjuntan y, que corresponden a la tendencia actual del sector comprendido entre las calles José Bosmediano y continuación de la Ay. González Suárez.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE

LA ORDENANZA DE ZONIFIZACION MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA No. 011, DE ZONIFICACIÓN, QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BELLAVISTA COMPRENDIDO ENTRE LOS EJES DE LA CALLE JOSÉ BOSMEDIANO Y LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GONZÁLEZ SUÁREZ DE ESTE DISTRITO.

Art. 1.- Modifiquese la Ordenanza No. 011 de uso y ocupación de suelo, en cuanto al cambio de zonificación parcial denominado "Plan Especial de Ordenación Urbana de un Sector de Bellavista", comprendido entre los Ejes de la Calle José Bosmediano y la prolongación de la Av. González Suárez de esta ciudad de Quito, especificados en los gráficos 1/2 y 2/2 que constan en anexos y que reflejan la situación actual y propuesta, que corresponden a la tendencia del sector, especificados de la siguiente manera:

Zonificación actual:

A10: A604-50

Zonificación propuesta:

A19: A606-50

A21: A608-50

1

ノラフ



ORDENANZA DE ZONIFICACION No.

J 115

Art. 2.- Modifíquense los mapas B1-B y B2-B que hacen relación con los siguientes artículos de la Ordenanza de Zonificación No.011: Art. 4, Instrumentos de Acción; Art. 10, Distribución de los Usos del Suelo; y, Art. 11, Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 28 de abril del 2005.

Andrés Vallejo Arcos

hende 25

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Dra María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 14 y 28 de abril del 2005.- Lo certifico.- Quito, 28 de abril del 2005.

Dra.María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO Quito, 28 de abril del 2005.

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 28 de abril del 2005.- Quito, 28 de abril del 2005.

Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

R.B

Plan especial de ordenación urbana de un sector de Bellavista

Altura de 12 pisos **A**24

Altura de 8 pisos

A21

Altura de 6 pisos A19

Altura de 4 pisos A10

Limite del área de cambio Eje Calle José Bosmediano

limite del área de estudio Eje Av. González Suárez

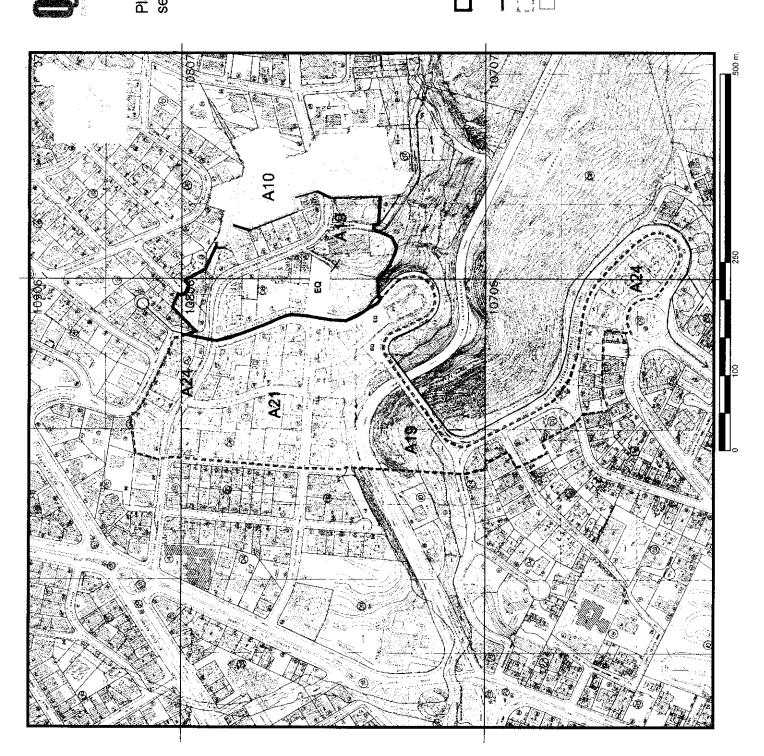
ជ

Equipamiento urbano

1:5000

UNIDAD DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Arq. Rene Vallejo drector de la direccoón de terratorio y vivienda



Plan especial de ordenación urbana de un sector de Bellavista

Altura de 12 pisos

A24

Altura de 8 pisos **4**2

Altura de 6 pisos A19

Altura de 4 pisos A10

Eje Catle José Bosmediano

Eje Av. Ganzález Suárez

limite del área de estudio

ENERO 2005 1:5000

UNIDAD DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Arg. Rene Vallejo DIRECTOR DE LADIRECCIÓN DE TERRITORO Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

